



Gobierno de
México

Educación

Secretaría de Educación Pública

Salud

Secretaría de Salud

CIFRHS

Comisión Interinstitucional
para la Formación de Recursos
Humanos para la Salud

INSTRUCTIVO

PARA EL REGISTRO, INGRESO Y APLICACIÓN DEL XLIX EXAMEN NACIONAL DE ASPIRANTES A RESIDENCIAS MÉDICAS 2025



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. FECHA Y SEDE DE APLICACIÓN.....	3
3. HORARIOS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN	3
4. INDICACIONES PARA EL INGRESO DE LAS MÉDICAS Y DE LOS MÉDICOS ASPIRANTES A LA SEDE DEL EXAMEN.....	3
5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN.....	4
6. ÁREA DE PAQUETERÍA.....	4
7. MÓDULO DE REGISTRO.....	4
8. APLICACIÓN.....	6
9. ENTREGA DE PUNTAJE.....	6
10. CONSIDERACIONES.....	6

1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Salud emite el presente instructivo con la finalidad de informar a las médicas y a los médicos aspirantes de los procedimientos de ingreso, registro, aplicación y entrega de puntaje del XLIX Examen Nacional para Aspirantes a Residencias Médicas (ENARM) 2025.

Para la aplicación del ENARM 2025, las médicas y médicos sustentantes deberán cumplir con las instrucciones de este documento.

2. FECHA Y SEDE DE APLICACIÓN

Las fechas de aplicación del examen serán los días **martes 23, miércoles 24 y jueves 25** de septiembre de 2025, de no asistir las médicas y los médicos aspirantes a la sede, fecha y horario de aplicación asignado en la Hoja para ingreso y Registro en sede y publicados en la página de la Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la Salud (CIFRHS), no podrán realizar el examen en alguna otra sede, turno y fecha, por ello, es importante que verifique la sede, el horario y la fecha de aplicación que le corresponde en el módulo denominado "Consultar Situación" en la página de Internet de la CIFRHS, <https://cifrhs.salud.gob.mx/site1/enarm/2025/index.html>, a fin de tomar las previsiones necesarias.

3. HORARIOS DE APLICACIÓN DEL EXAMEN

Registro	Matutino	Vespertino
Ingreso a la sede	07:00 horas	15:00 horas
Aplicación del ENARM	08:00 a 14:00 horas	16:00 a 22:00 horas

4. INDICACIONES PARA EL INGRESO DE LAS MÉDICAS Y DE LOS MÉDICOS ASPIRANTES A LA SEDE DEL EXAMEN

- 4.1. Las y los médicos aspirantes deberán atender las instrucciones del personal del Grupo de Coordinación y Logística (GCL), quienes estarán debidamente identificados.
- 4.2. No se permitirá el acceso de acompañantes o familiares al interior de la sede.
- 4.3. En caso de requerir apoyo por condiciones de discapacidad, deberá informarlo al personal del GCL al momento de su ingreso.
- 4.4. La o el aspirante que por cualquier motivo salga de la sede, no podrá reingresar a esta.
- 4.5. Por ningún motivo podrán permanecer las y los sustentantes en la Sede después de las 14:00 horas para el turno matutino y, después de las 22:00 horas para el turno vespertino.
- 4.6. La o el aspirante que llegue a la sede que le fue asignada fuera del horario establecido para el inicio de la aplicación del examen, solo podrá ingresar a la misma siempre y cuando **no exceda de sesenta minutos de iniciada la aplicación del examen, y que no haya salido el primer sustentante de ese día y turno en cualquiera de las sedes**. En estos casos, la o el aspirante deberá concluir el examen dentro del horario de aplicación.

5. MEDIDAS DE PREVENCIÓN

- 5.1. Durante el ingreso, permanencia y egreso de la sede, se deberán seguir todas las medidas de seguridad que marca Protección Civil con la finalidad de prevenir accidentes.
- 5.2. Si la médica o médico sustentante no presenta la Hoja de Ingreso y Registro en Sede o la identificación oficial vigente, deberá dirigirse al Módulo de Aclaraciones para su registro, de lo contrario no podrá registrarse ni presentar el examen.
- 5.3. Las y los médicos sustentantes deberán cumplir con los procedimientos establecidos en la paquetería, ingreso, registro, acomodo en sala de aplicación, escaneo de puntaje, entrega de resultados y salida, siguiendo en todo momento las indicaciones del personal del GCL y las rutas seguras de circulación señaladas.

6. ÁREA DE PAQUETERÍA

- 6.1. Se deberán resguardar: Maletas, mochilas, bolsas, carteras, bolígrafos, lápices, libretas, gafas oscuras o lentes de sol, gorras, sombreros y artículos metálicos o magnéticos, monedas, billetes, joyería, piercing, cinturones, tapones para ruido y alimentos; así como dispositivos electrónicos, como teléfonos celulares, calculadoras, iPod, iPad, tabletas, computadoras, relojes, plumas, llaves de automóvil y/o de casa, cámaras, USB y otros gadgets. **Tales dispositivos NO están permitidos en el área de aplicación del examen, aunque estén apagados.**
- 6.2. Todos los lentes que sean llevados por las y los sustentantes, **serán revisados de manera detallada por el personal de la sede.** Queda estrictamente prohibido ingresar a la sede con lentes inteligentes.
- 6.3. La contravención a estas disposiciones será motivo de **CANCELACIÓN** del examen.
- 6.4. Al resguardar sus pertenencias, las y los médicos sustentantes recibirán una ficha, la cual deberán guardar y regresarla al momento de ir por sus pertenencias.
- 6.5. El personal del GCL no se hará responsable del extravío, robo o descomposturas de cualquier tipo de objetos o dispositivos electrónicos.

7. MÓDULO DE REGISTRO

- 7.1. Al ingreso se verificará la identidad de la o del aspirante; para tal fin, se solicitará identificación oficial original vigente con fotografía, ya sea credencial del INE, cédula profesional o pasaporte. No se aceptarán otras identificaciones.
- 7.2. Es **OBLIGATORIO** que todas y todos los aspirantes (nacionales y extranjeros) presenten el **HOJA PARA INGRESO Y REGISTRO EN SEDE PARA EL XLIX ENARM 2025**, este formato lo deberán imprimir desde el Módulo de "Consultar Situación" en la página de Internet de la CIFRHS.
- 7.3. Las y los aspirantes deberán entregar al personal de registro la **HOJA PARA INGRESO Y REGISTRO EN SEDE PARA EL XLIX ENARM 2025**, para que se genere su hoja óptica de alveolos para anotar las respuestas.

- 7.4. El personal de registro se quedará con la **HOJA PARA INGRESO Y REGISTRO EN SEDE PARA EL XLIX ENARM 2025** y entregará a las y los aspirantes la hoja óptica para anotar las respuestas.
- 7.5. Las y los aspirantes deberán ingresar al salón de aplicación solo con su hoja óptica para anotar las respuestas, no está permitido que ingresen con otro tipo de documentos o papeles, en caso de no atender esta instrucción será motivo de **CANCELACIÓN** del examen.

HOJA PARA INGRESO Y REGISTRO EN SEDE PARA EL XLIX ENARM 2025



Gobierno de
México

Educación
Secretaría de Educación Pública

Salud
Secretaría de Salud

CIFRHS
Comisión Interministerial de Fomento y Registro de la Salud

XLIX EXAMEN NACIONAL PARA ASPIRANTES A RESIDENCIA MÉDICAS 2025

HOJA PARA INGRESO Y REGISTRO EN SEDE

**XLIX
ENARM
2025**

ESTATUS
EXPEDIENTE COMPLETO

DATOS PERSONALES



250X300

Núm. de folio

1

Categoría

MEXICANA

CURP

MELL890313HDFNPS03

Nombre(s)

NOMBRE

Primer Apellido

PRIMER APELLIDO

Segundo Apellido

SEGUNDO APELLIDO

SEDE Y FECHA DE APLICACIÓN ASIGNADA

Sede de aplicación

PUEBLA, PUEBLA 2

Fecha de aplicación

23 de Septiembre de 2025

Turno de aplicación

MATUTINO

- 1.- Es necesario que lleves impreso este documento el día de tu examen.
- 2.- No podrás realizar el examen en otra sede, fecha y turno al asignado.
- 3.- No está permitido introducir a la sede: maletas, mochilas, bolsas, bolígrafos, lápices, libretas, gafas oscuras o lentes de sol, gorras, sombreros, artículos metálicos o magnéticos, monedas, billetes, joyería, cinturones, tapones para ruido y alimentos; Dispositivos electrónicos como: teléfonos celulares, audífonos, calculadoras, iPod, iPad, Kindle, tabletas, computadoras, relojes, plumas, llaves de automóvil y/o de casa, cámaras, USB, lentes inteligentes y cualquier otro dispositivo electrónico.



8. APLICACIÓN

- 8.1. Las y los sustentantes deberán seguir todas las indicaciones que serán proporcionadas por el sonido local.
- 8.2. Para ingresar al sistema de aplicación del examen, deben seguir las indicaciones del personal.
- 8.3. Las y los sustentantes deberán guardar silencio durante la aplicación del examen.
- 8.4. La o el sustentante que requiera del apoyo del personal, deberá levantar su mano y permanecer en su lugar hasta que el personal designado acuda a apoyarlo.
- 8.5. La o el sustentante no deberá aglutinarse o formar grupos con más sustentantes durante toda su estancia en la sede y el salón de aplicación.

9. ENTREGA DE PUNTAJE

- 9.1. Una vez que la o el sustentante termine su examen, deberá dirigirse al Módulo de Escaneo en la que será digitalizada su hoja óptica de alveolos en la que anotó sus respuestas, misma que será entregada nuevamente.
- 9.2. Con su hoja óptica de alveolos deberá acudir y entregarla al personal del Módulo de Impresión de Puntaje
- 9.3. El personal del Módulo de Impresión de Puntaje, recogerá la hoja óptica de alveolos con las respuestas e imprimirá en duplicado la Hoja de Puntaje, y cada sustentante deberá firmar de manera autógrafa ambas hojas con tinta de color azul de igual manera que en su identificación oficial, entregará una al personal y se llevará la otra. En caso de que la o el sustentante se niegue a firmar o no firme sus Hojas de Puntaje, su examen será **CANCELADO**.
- 9.4. Las y los sustentantes deberán mostrar la hoja de puntaje debidamente firmada, al personal ubicado en las salidas de la sede.
- 9.5. Por ningún motivo se podrán reimprimir las Hojas de Puntaje.

10. CONSIDERACIONES

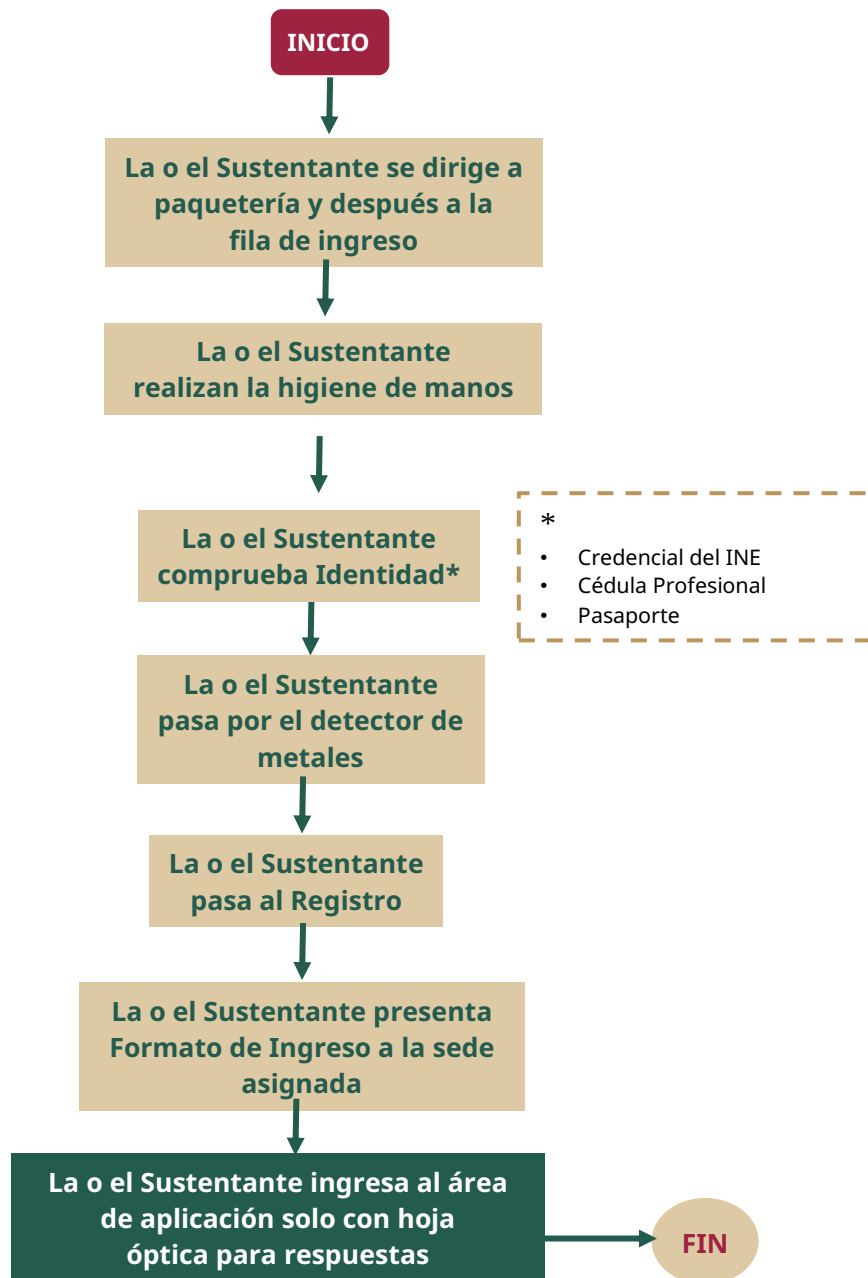
- 10.1. **No se permitirá el ingreso a la sede fuera de los horarios establecidos en la HOJA DE INGRESO Y REGISTRO EN SEDE PARA EL XLIX ENARM 2025.**
- 10.2. No se permitirá el acceso con objetos referidos en el numeral 6.1. del presente documento.
- 10.3. En caso de que la o el sustentante tenga prescrito algún medicamento durante la aplicación del examen, será necesario que lo entregue al personal que atiende el Módulo de Aclaraciones, e indicando el horario para su administración.
- 10.4. Al ingresar al área de registro, existirá un mecanismo para la detección de metales o dispositivos electrónicos, los cuales debieron resguardarse previamente en el área de Paquetería, en caso de que sean detectados la o el aspirante deberá regresar a la paquetería para depositarlos.
- 10.5. El intentar copiar, extraer o transmitir información del examen entre los y las sustentantes o fuera de la sede; así como introducir algún dispositivo electrónico o cualquier aparato (aunque

no estén encendidos) a la sede, será motivo de **CANCELACIÓN** del examen de la o el sustentante y se notificará a las instancias correspondientes para las sanciones que estas determinen.

10.6. Se considera deshonestidad académica y falta de ética profesional el prestarse a situaciones fraudulentas relacionadas al ENARM, lo cual será motivo de cancelación de su examen y se notificará a las instancias correspondientes para las sanciones que estas determinen.

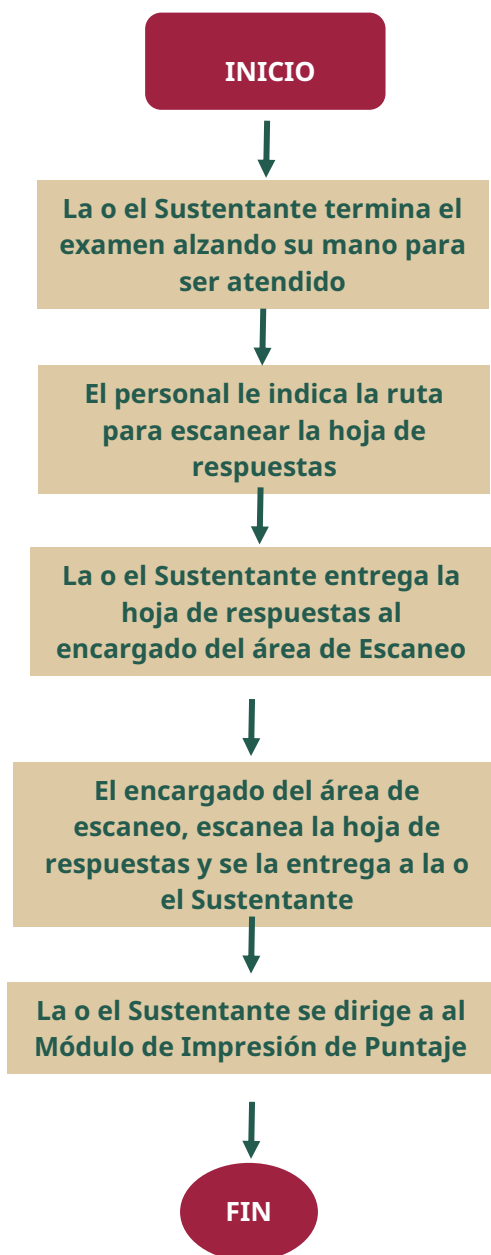
10.7. Las situaciones no previstas serán atendidas por el Representante de la DGCES en cada sede.

Anexo 1 Flujograma de Ingreso a las sedes ENARM



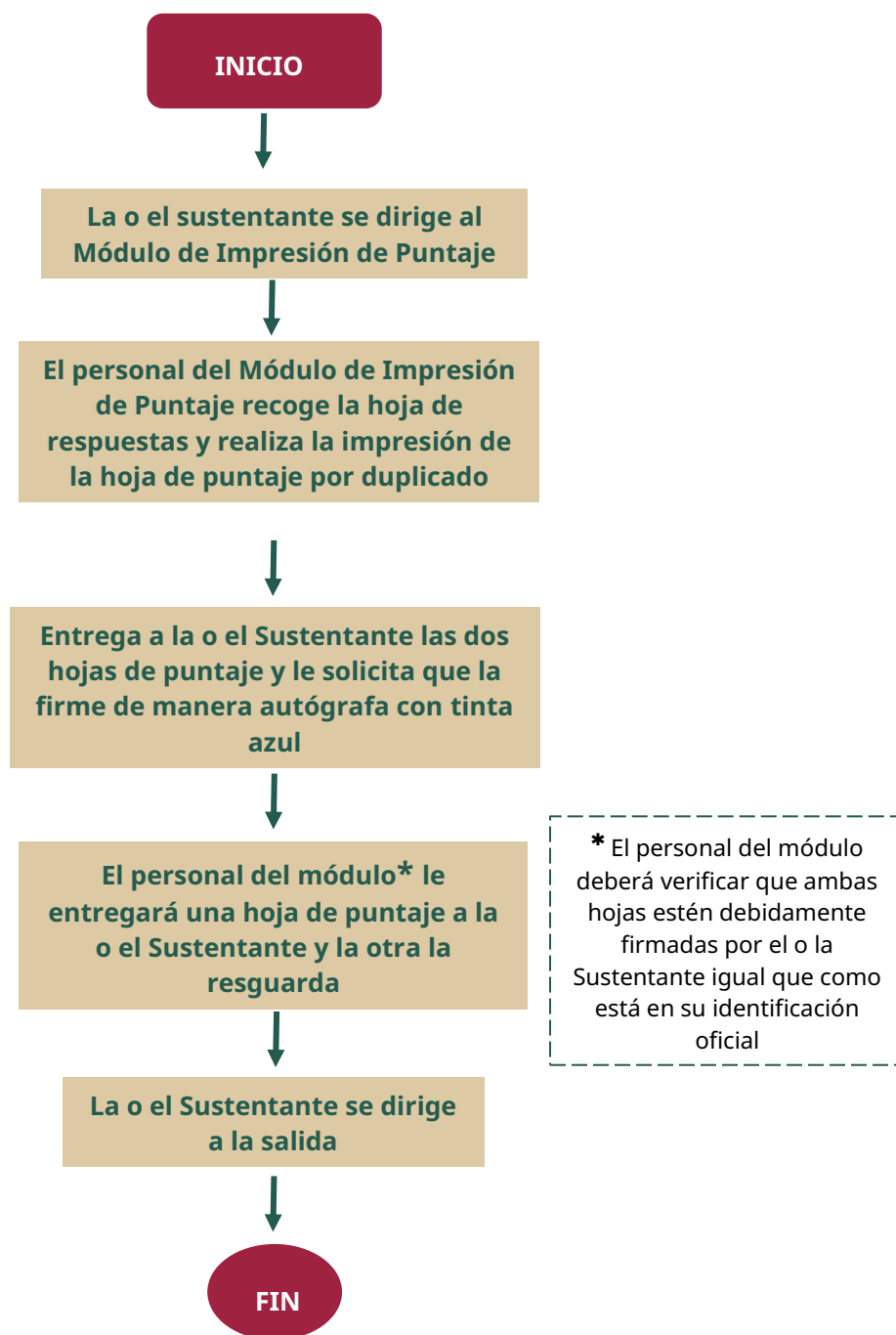
Anexo 2

Flujograma de escaneo de la hoja de puntaje



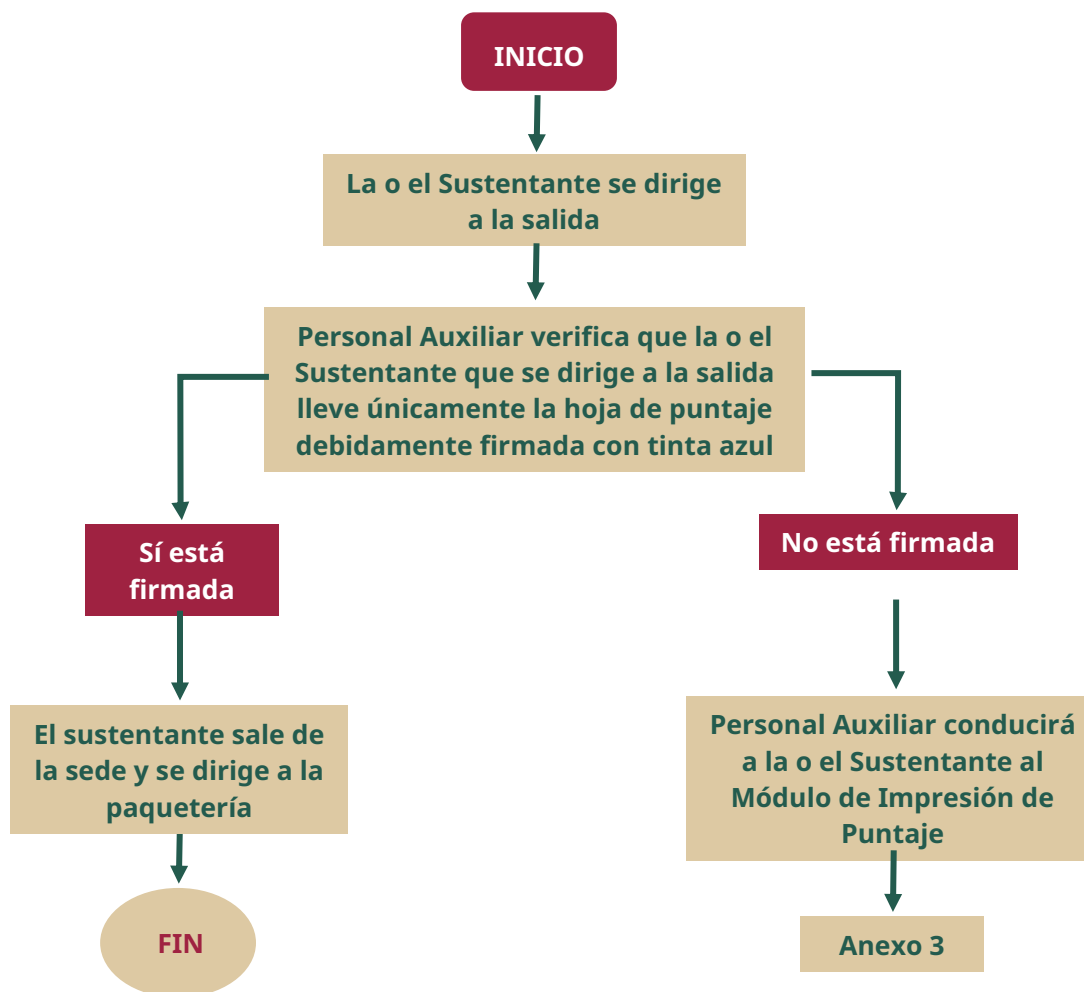
Anexo 3

Flujograma de la entrega de hoja de puntaje



Anexo 4

Flujograma de egreso de la sede ENARM



Secretaría de Salud

Subsecretaría de Integración Sectorial y Coordinación

de Servicios de Atención Médica

Dirección General de Calidad y Educación en Salud